INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-441 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PORVENIR S.A. y a favor de NELLY MUNAR ARIZA, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

| Primera Instancia (f. 176) | \$ 828. 116.oo |
|---|----------------|
| Segunda Instancia (f. 212) | \$ |
| La Secretaria tiene gastos por liquidar | |
| Notificaciones (fls. 51,86) | \$ 17.600.oo |
| Total Costas | \$ 845.716.oo |

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN OUIJANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

- 1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en la providencia de fecha 31 de julio de 2020.
- 2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
- 3. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA a
- 4. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifiquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 31 de marzo de 2022.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ **039** de la fecha fue notificado el auto anterior.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO Secretaria